

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE DRAGADO DE CONSERVACIÓN DE LA CANAL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES NÁUTICAS DE SANCTI-PETRI

EXPEDIENTE CONTR 2025 0000417984

Recibida la justificación presentada por las empresas:

- ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- TÉCNICAS GADES S.L.

Una vez estudiadas las mismas, se procede a sus análisis:

ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

La justificación presentada comienza haciendo una introducción y describiendo las condiciones que justifican la oferta presentada.


En el siguiente apartado justifican la oferta presentada, refiriéndose a varios anexos de la documentación presentada donde se justifican los salarios en base al Convenio del Sector de la Ingeniería (anexo 1), se realiza un desglose de la oferta económica (anexo 2), y se hace una declaración responsable de medios materiales, maquinaria y equipos técnicos (anexo 3).

En el anexo 2 se incluye tan solo una tabla con un desglose de la oferta económica sin ninguna descripción ni justificación de ningún tipo, que recoge los conceptos de costes directos e indirectos, los gastos generales (13 %) y beneficio industrial (6 %). En los costes directos recoge el coste mensual de un técnico con una dedicación al 90 %, porcentaje inferior a la dedicación total exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las funciones de Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud. Para los costes indirectos se recoge un coste mensual sin aclarar ni justificar.

En el anexo 3 se declara que se pondrá a disposición del contrato oficinas, vehículos y otros medios cuyo coste será asumido por los gastos generales de la empresa, sin cuantificar dichos costes ni adjuntar documentación justificativa. Indicar de que dentro del coste de los vehículos se incluye el combustible también asumido dentro de los gastos generales de la empresa.

En la documentación presentada tampoco se justifican los costes del material videográfico a realizar.

No queda justificada su oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	15/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX3J8T7B3LUY7FW8TR4BAMGP8	PÁG. 1/2	

TÉCNICAS GADES S.L.

En la justificación presentada, en primer lugar se incluye una presentación de la empresa, siguiendo con un compromiso de adscribir medios personales y materiales en caso puntual de necesidad.

A continuación se indica el objeto de la justificación y se describen los trabajos a realizar para las funciones de la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, así como el equipo técnico y medios materiales.

Respecto al personal, indican que serían 100% trabajadores de la empresa, con dilatada experiencia en obras marítimas y portuarias, los cuales cumplen los requisitos del PCAP. En lo concerniente a medios materiales vuelven a describir las instalaciones y medios de los que cuentan para la realización de los trabajos, pero no cuantifica el coste de los mismos.

En el siguiente apartado se realiza el desglose de los costes del servicio, presentando en primer lugar el gasto de personal, según convenio por el cual se rigen así como los costes de su asesoría por nóminas y el coste del personal técnico asignado. En los cálculos del coste de personal, el número de jornadas de trabajo totales es menor a la dedicación del 50 % que se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la relación de Costes Indirectos, consideran solo costes financieros/avales, desplazamiento de personal y dietas.

Para los costes del material videográfico a realizar establecen unos costes desglosados sin justificar, obteniendo un coste total que ellos mismos indican que se sitúa por debajo de la media del mercado.

Los Gastos Generales que la empresa estima son de un 13% del coste total, presentando una lista de conceptos pero sin cuantificar ninguno de ellos.

A continuación, indican en su justificación que todos los trabajos se desarrollaran con personal y medios propio, por lo que no es necesario la subcontratación.

No queda justificada su oferta.

CONCLUSIÓN


Se concluye que las empresas ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., y TÉCNICAS GADES S.L., han presentado una justificación de sus proposiciones económicas que no las podemos considerar suficientemente justificadas.

Sevilla, agosto de 2025

El Jefe del Departamento de Obra Civil

Federico García-Corona de Vallés

2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	15/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX3J8T7B3LUY7FW8TR4BAMGP8	PÁG. 2/2	